



10.11.2020

## CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005  
(DO L 284 de 12.11.2018, p. 6)

(Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 12 de septiembre de 2018 con vistas a la adopción del Reglamento arriba mencionado  
P8\_TA(2018)0338  
(COM(2016)0825 – C8-0001/2017 – 2016/0413(COD))

---

De conformidad con el artículo 241 del Reglamento interno del Parlamento Europeo, se procede a la corrección de errores del Reglamento arriba mencionado de la manera siguiente:

En la página 18, artículo 19, apartado 1, párrafo primero:

*donde dice:*

«1. A más tardar el 3 de diciembre de 2021, y posteriormente cada cinco años, ...»,

*debe decir:*

«1. A más tardar el 3 de junio de 2024, y posteriormente cada cinco años, ...».